

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**LAS CLASES DE ADULTOS.**—*Estamos ya en la apertura de las clases de adultos, y nunca hubo tantas quejas, tanta resistencia y tanto disgusto ante este servicio y este trabajo. Se ha perdido toda ilusión a causa del abandono del Estado. Se ha venido engañando al Magisterio con promesas de reorganización y mejora que no se han cumplido. Se mantiene la misma gratificación que se dejó provisionalmente en 1918. Se había mandado poco antes (septiembre de 1917) que la gratificación fuese la cuarta parte del sueldo de Escalafón, sin exceder de 750 pesetas, y cuando se decretó la elevación de sueldos de 1918, al faltar consignación, se dijo que "provisionalmente" siguieran percibiendo la antigua. Era provisionalmente, y han pasado... ¡quince años! Cuando vino la República esperaba el Magisterio que esta situación cesaría. Se había ofrecido así muchas veces. Se anunció el año pasado una reforma, y para hacerla se suspendió la matrícula y se tuvo en suspenso hasta diciembre. Tales preparativos, y los anuncios hechos, permitían esperar algo trascendental, pero apareció la Orden ministerial de 1.º de diciembre que, con alardes palabreros y vacíos de reorganización, dejó la cosa peor que estaba. Se llamó a las Maestras a las clases, pero no se consignó cantidad para pagarlas. Sólo podrían percibir algo cuando los Maestros varones lo renunciaran: ¡las sobras! Se llamó a las clases de adultos a las mujeres para hacer creer que se había duplicado la matrícula, pero no se aumentó una sola clase. Se dirá que no había consignación; pero pudo pedirse un suplemento de crédito, que para otras muchas cosas se han pedido. Por lo menos pudo llevarse ese aumento al presupuesto que entonces se estaba formando, pero tampoco se llevó. Ahora se han reiterado las mismas órdenes, agravadas con la obligatoriedad en las poblaciones rurales. El disgusto es grande. De Coruña nos escriben que en reuniones de Maestros, bastante numerosas, han acordado renunciar a dar esas clases, por estimar que el abandono del Estado y el incumplimiento de promesas hechas es ya intolerable. De algunas Escuelas graduadas se nos dice que, barajando los distintos grupos que mandó formar la Orden de 1.º de diciembre del año pasado, se han combinado las clases de manera que cada Maestro tendrá solamente lección alterna. Aun así la remuneración por hora extraordinaria es precaria y misérrima, y cuenta que de hecho se duplica. Por otra parte, el Ministerio ha autorizado al Patronato de Barcelona para que cada Maestro dé la clase durante cuatro meses en vez de cinco, con lo cual hay una reducción de jornada del 20 por 100 y la misma remuneración. Aquellos Maestros cobrarán ya, por lo menos, 125 pesetas al mes, en lugar de 100, que en otras condiciones cobrarían. ¿Qué menos de las 125 pesetas mensuales puede asignarse por ese trabajo a cuantos lo desempeñen, sea en pueblo o capital? ¿Por qué esa excepción para Barcelona? ¿Qué ilusión pueden tener los Maestros rurales por ese trabajo? Y aludimos especialmente a ellos porque son los que más sufren con esas clases desdichadas. En los pueblos los locales son malos, deficientes y carecen en general de calefacción. En la estación que viene, de fríos crudos, de lluvias pertinaces y de nevadas, acudir de noche a las clases y retirarse al terminar por calles llenas de barro, encharcadas, sin alumbrado y con peligros de toda clase, es algo verdaderamente abrumador. Estos mismos inconvenientes existen, pero aminorados, en capitales y villas de importancia. Por eso decimos que son los Maestros rurales los más sacrificados, y si se dejara libre el desempeño, la mayoría renunciarían a esa ganga.*

**Los presupuestos municipales.**—El Ministerio de la Gobernación ha publicado en la "Gaceta" del 28 de octubre un resumen estadístico de los ingresos y gastos que figuran en los presupuestos municipales. Es posible que esa estadística pase inadvertida, pero nosotros queremos destacar algunos datos que estimamos curiosos.

Resulta, en general, que los presupuestos municipales absorben unos mil millones de pesetas anuales (933,23) y que han subido en cinco años cerca de un 50 por 100.

Más de la tercera parte de los ingresos se obtienen mediante imposiciones municipales, entre las cuales figuran los odiosos repartos sobre las utilidades. Conste así.

Respecto de los gastos, más de la cuarta parte en los municipios pequeños se lo llevan el personal y material de oficinas, es decir, en general, la Secretaría, porque aparte figura policía, vigilancia y seguridad, etc., etc.

El capítulo de Instrucción pública ha merecido, como es natural, nuestra atención, y vemos, con asombro y con la natural indignación, que en este ramo se gasta un 3,09 por 100 en los pueblos menores de 500 habitantes, un 3,76 en los de 500 a 1.000 y poco más en los de vecindarios superiores, pero quedando el promedio en 5,94 por 100.

Pocas son las obligaciones que les quedan a los Ayuntamientos en materia de Instrucción pública, pero han de atender a la casa del Maestro, al local-Escuela, sea arrendado o construído; a las reparaciones correspondientes, subvencionar cantinas escolares, roperos, colonias, colaborando con el Estado, etc., etc.

Pues sépase que, tomando en cuenta el promedio de 50.000 clases que próximamente existirán pronto, resulta un gasto municipal para todo ello poco superior a 1.000 pesetas por Maestro o Maestra.

Esto dará idea de cómo estarán atendidas esas obligaciones municipa-

les. Los comentarios los hará el lector, aunque cada uno los viene haciendo al ver su caso particular, especialmente en los pueblos rurales.

**La vida del Maestro rural.**—De una carta denunciándonos abusos, copiamos lo siguiente:

“Mientras el Gobierno del actual régimen no atiende a estas persecuciones inicuas y vengativas, la enseñanza no será jamás lo que debe ser en los pueblos rurales, porque el cacique no hace más que atacar directa e indirectamente al Maestro; así es que, si los que deben preocuparse no lo hacen, el Maestro rural no tiene ese derecho natural que nace con el hombre, y, al no tenerlo, es un esclavo, y, al ser esclavo, la enseñanza no dará otros frutos más que los caprichos del cacique ebrio de sangre y venganzas injustas. El caciquismo no quiere cultura en los pueblos, sólo quiere borregos para poder hacer y deshacer; la incultura es el pedestal donde se sostienen, pisoteando todo lo que se presenta, siendo la mentira compañera inseparable. Los expedientes de incompatibilidad deben desaparecer en seguida, pues con esto han venido a darle mayor fuerza al caciquismo; en los pueblos y aldeas debían haber estado ejerciendo de Maestros los señores De los Ríos y Llopis, y con seguridad que no los hubieran implantado, porque hubieran tocado las consecuencias y hubieran sabido que son estos caciques analfabetos en su mayoría.”

Se anunció pomposamente que había terminado el caciquismo, y vemos, desgraciadamente, que pocas veces ha actuado con más violencia.

**Un trabajo notable.**—Queremos llamar la atención de nuestros lectores sobre el documentado trabajo del señor Calvo Carcasona, de Palencia, sobre la reforma que propone en la institución benéfica profesional Justicia y Caridad. Es algo que merece ser meditado ahora que tanto se habla y se discute sobre Montepío del Magisterio.

El compañero señor Calvo reúne las dos condiciones para una obra fecunda, que son la experiencia adquirida en la institución palentina y la competencia nacida del estudio profundo de estas organizaciones, y de su manera práctica y eficaz de desarrollarse. No es una improvisación como tantas otras o como las que exponen

algunos de los que, sin previo estudio, discuten soluciones.

Creemos nosotros que en ese trabajo están contenidas las normas adecuadas para hacer una obra benéfica, justa y duradera. Por eso lo hemos insertado con toda su extensión, y por eso llamamos la atención de todos los interesados. Además hemos solicitado unas cuartillas sobre el Montepío del cultísimo compañero señor Calvo, que esperamos publicar muy pronto.

**De elecciones.**—Ha comenzado el fragor de la lucha electoral para constituir nuevas Cortes. Ellas tendrán que abordar el problema de la enseñanza, aunque sólo sea al tratar del presupuesto próximo.

Nosotros recibimos cartas proponiendo que el Magisterio, como clase, haga algo práctico para poder influir en las futuras Cortes.

Sobre este asunto llamamos la atención sobre el artículo que hoy insertamos del batallador y culto compañero y colaborador que escribe con el seudónimo de “Un Maestro de aldea”. Lo es, efectivamente, y conoce como pocos la vida rural, cómo piensan los pueblos y lo que podría hacerse. ¿Responderán las Asociaciones al llamamiento? No tenemos mucha confianza, pero debieran responder con entusiasmo y eficacia.

**La cosa de las pruebas del segundo Escalafón.**—Tenemos noticias de que hay provincias donde en estas fechas no se ha hecho la segunda visita por la Inspección. ¿Para cuándo la dejan? Creemos que es preciso dar fin a esta situación, y que si los Inspectores no pueden por tener que asistir a los Cursos, podría delegarse a Maestros autorizados para ello.

**Cursillistas de 1931.**—Según nuestras noticias, se han recibido en la Dirección de Primera enseñanza un buen número de reclamaciones cursadas por los Rectorados, con observaciones de éstos, que se están estudiando, y que impondrán probablemente alteraciones de importancia en la lista provisional.

**Derechos pasivos.**—Nuestro distinguido compañero don Vicente Vidal, que tanto ha trabajado para que se aplique a las familias del Magisterio el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas, nos escribe elogian-

do los trabajos que hemos dedicado recientemente a este asunto, y propone que lo tome por su cuenta la Prensa profesional, publicando, en todos los números, un ruego al Presidente del Consejo para que examine el asunto y resuelva en conciencia y con arreglo a derecho.

La petición es muy justa, y nosotros la consignamos, aunque, en estos momentos de fiebre electoral, creemos que ninguna de estas peticiones logrará fijar la atención ministerial.

**De concursos.**—Sentimos tener que repetir lo de las semanas anteriores, a saber, que no hay nada nuevo. Se sigue hablando de unas bases que serán sometidas a informe; pero las bases se retrasan.

Se habla también de que se tomarán las medidas necesarias para que el futuro concurso, aun no nacido, quede resuelto en todo el mes próximo.

Todo esto es lamentable; pues con la ilusión de luego correr mucho, nos estamos parados meses y meses, en una situación de abandono y confusión que no tiene precedentes, ni en las épocas más calamitosas.

**Las jubilaciones discrecionales.**—Nos dicen algunos compañeros que pensaban solicitar la jubilación por imposibilidad física y lo suspendieron en espera de la ley de jubilaciones discrecionales, que venía anunciándose, y desean saber si ese famoso proyecto ha fracasado completamente.

De momento, sólo podemos decir que, disueltas las Cortes, el proyecto ha quedado anulado por completo. Esto es lo que resulta en estos momentos. Lo que no podemos saber es si cuando vengan otras Cortes el Gobierno reproducirá el proyecto, el cual, de ser reproducido, será como cosa nueva. Nosotros hemos sido y somos pesimistas sobre la posibilidad de esa ley: creemos que será abandonado definitivamente, y así lo declaramos, aunque podríamos equivocarnos. Si nosotros estuviésemos en el caso de los que desean jubilarse, no esperaríamos a esa ley, aunque ofreciera algunas ventajas.

**Una protesta justa.**—Nos la remite don Salvador Hernández, de Zamora, en nombre de los cursillistas de 1928, los cuales, para las autori-

dades, parece que no existen. Hace ya dos meses o más que se terminó el concurso de traslado. EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicó oportunamente una relación de las vacantes que quedaron para los cursillistas; era natural y era obligado que se hiciera inmediatamente el anuncio; pero pasan los días y los meses y nada se hace.

Nuestro comunicante protesta y habla de exigir responsabilidad ante los Tribunales que proceda. Realmente, el abandono va excediendo a todo lo ocurrido antes de ahora.

El actual Ministro ofreció que haría lo posible para que todas las Escuelas quedaran servidas en propiedad; pero los ofrecimientos se los ha llevado el viento. Rogamos, una vez más, a la autoridades que pongan remedio a la situación de esos compañeros.

## Asociaciones de Maestros

**Confederación de Maestros.**—El delegado de Almería, don Juan Ortega, nos envía documentos, según los cuales, en la Sección de Socorros, con una cuota de tres pesetas mensuales, se obtiene un socorro que comienza en mil pesetas, pudiendo llegar a cinco mil. Como se pueden suscribir varias cuotas se puede llegar a un socorro de 20.000 pesetas. Desde el 1928 en la provincia de Almería se han recaudado e ingresado en la Caja central 5.672 pesetas; anticipos concedidos, 26, por 7.714; socorros concedidos: por imposibilidad física, a la compañera de Rambla-Luisa (Nacimiento), doña Carmen Grajales Plasencia, 1.250; por haber fallecido la anterior compañera, a sus herederos, 1.250.

**Datos de la Caja Central.**—Capital de reserva en 30 de junio, 52.888,39; superávit del tercer trimestre, 4.374,04. Capital en 30 de septiembre 1933, 57.262,43 pesetas. Anticipos concedidos en el tercer trimestre, 25, por 11.041; socorros concedidos desde su fundación en enero de 1928, 37, por 39.256,25; anticipos concedidos hasta el 30 de septiembre 1933, 209, por 59.591,50.

El señor Ortega afirma que esta organización es más beneficiosa que cualquiera otra de las que se proyectan.

**Belmonte (Asturias).**—Por la presente convoco a Junta general ex-

# E C O S D E L M A G I S T E R I O

**Para la Comisión de Escuelas de Orientación Marítima.**—Repetidas veces se hizo ver en esta misma revista el perjuicio que a esta clase de Escuelas se irroga retrasando tanto tiempo la convocatoria de un concurso de traslado entre Maestros especializados exclusivamente, cual dispone la orden de 17 de noviembre de 1932 ("Gaceta" del 24), y la imperiosa necesidad de celebrar cuanto antes un Cursillo con aquellos Maestros seleccionados que, preparados debidamente, se pongan al frente de esta clase de Escuelas, servidas actualmente por interinos sin rendir los resultados apetecidos en lo que a enseñanza marítima se refiere.

En una revista profesional se anunció hace unos tres o cuatro meses, aproximadamente, que la Dirección general de Primera enseñanza estaba confeccionando la lista de vacantes de Escuelas de Pósitos, para su anuncio y provisión. ¿Qué sucedió a esa lista, que no aparece por ninguna parte?

Se quiere recordar ahora a los señores de la Comisión lo que esos compañeros han expuesto a ese respecto y se desea saber, además, por qué las Escuelas de Orientación Marítima han sido relegados al olvido.

La orden a que antes nos referíamos declara que las Escuelas de este carácter sólo se provistarán con Maestros especializados. Si es así, ¿por qué en las listas de vacantes para los cursillistas del 31, enviadas estos días a la Dirección general de Primera enseñanza por las Secciones Administrativas, se incluyen las de Orientación Marítima? ¿No deben ser

traordinaria para el día 12 de noviembre próximo, a las once de la mañana, para tratar del contenido del acta anterior; su relación con el artículo 32 del Reglamento y del restablecimiento de éste, si procede, íntegramente.

Como el asunto es de gran interés para todos y en especial para el porvenir de la Asociación, conviene sea contrastado con la opinión del mayor número posible de socios, siendo, por tanto, indispensable la asistencia de los mismos.

El que no pueda asistir debe emitir su "voto" en pro o en contra del artículo 32, mediante oficio de su puño y letra.—M. CACHERO.

reservadas para ese concurso especial?—Varios Maestros de Orientación Marítima.

**Maestros Real orden 28 junio 1930.**—Con fecha 21 del corriente octubre he depositado en Correos, franqueada con 30 céntimos, una circular para todos los incluidos en la sentencia, con instrucciones para el nuevo pleito. El compañero que no la haya recibido, comuníquemelo, para enviársela nuevamente. Al solicitar en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 24 del corriente la dirección de unos compañeros que desconozco, por un olvido involuntario se ha dejado de publicar mi dirección en Almansa (Albacete). **José TORCELLO.**

**Justicia para todos.**—Don José Barril Guardia, en este artículo, trata de los opositores de 1928 que hicieron en provincias las prácticas complementarias dispuestas en 25 de agosto de 1931, que las aprobaron totalmente y quedaron fuera por falta de plazas; pide que se tengan en cuenta esos ejercicios como se han tenido, en cierto grado, los que aprobaron dos ejercicios en 1931. La justicia debe alcanzar a todos, pues deja de ser justicia cuando sólo se aplica a alguno de ellos.

**La consulta a las Asociaciones.**—Ante la probabilidad de que la Dirección de Primera enseñanza consulta con las Asociaciones sobre la reforma de la provisión de Escuelas, don Juan Franganillo dice, y con razón, que, cuando hay acuerdos de las Juntas generales sobre ese punto, las directivas deben atenerse a ellos, y, por tanto, no han podido proponer que sea el número del Escalafón, primera condición de preferencia, porque los acuerdos son distintos.

**Una reunión urgente.**—Compañero delegado: Te supongo enterado de nuestra opinión (número 9.206 de esta revista) respecto a la política que ha de seguir el Magisterio en la próxima campaña electoral.

Pues bien; reúne sin demora todos los Maestros de tu partido, cambiad impresiones sobre los candidatos que han de presentarse en el mismo y nombrad una Comisión que, personándose con cada uno de aquéllos, les ex-

ponga el vergonzoso abandono en que yacen el niño, la Escuela y el Maestro de nuestra Patria.

El candidato que con más entusiasmo se preste a defender nuestra causa y que mejores garantías presente para realizarlo, será el que el Magisterio del partido con sus amigos y familiares debe apoyar como un solo hombre.

¡Maestros! Unión y disciplina, para luego no llorar como niños lo que no hemos sabido defender como hombres.

Delegados no perdáis tiempo; que de vuestro celo y actividad pende la suerte del Magisterio. — **Emilio BENET.**

**Suscripción benéfica.** — Los compañeros de Ubrique han abierto una suscripción para socorrer a la viuda y ocho pequeñuelos, el mayor de doce años, que ha dejado a su muerte el compañero don Miguel Castejón Díaz-Borrego, después de una larga enfermedad. Merece ser atendido este llamamiento benéfico, y los donativos deben ser dirigidos al señor don Luciano Martín Madruga, Maestro de Ubrique.

**A don Pablo Uriarte.**—Compañero distinguido: No todos los Maestros acuden al "tolón, tolón" de su artículo a dar las clases de adultos en el curso actual.

Los que nos honramos en ser Maestros nacionales de Carabanchel Bajo, el pueblo que se ha distinguido creando treinta y dos Escuelas en un año y atendiendo en cuanto puede a la enseñanza, después de una reunión para acordar lo procedente, en vista de la libertad que se da en la última disposición, optamos por una mayoría abrumadora (30 contra 2) renunciar a las clases de referencia.

Y como suponemos que esta noticia le ha de agradar, al mismo tiempo que deshace su error tenemos el gusto de ofrecérsela para que haga de ella el uso que le plazca. Afectísimos suyos, **E. Conde, Francisco Jariego, Máximo Hidalgo.**

**A los Maestros del 28, 2.ª lista (primera supletoria).**—En EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 3 del corriente se publica una orden sobre el lugar que han de ocupar en el primer Escalafón los 111 Maestros a quien se refiere, que será con la antigüedad del 12 de noviembre de 1930, figurando en él a

continuación de los ingresados por el quinto turno, cuyos nombramientos, con carácter definitivo, tengan "igual o anterior fecha" a la Real orden de 12 de noviembre de 1930.

Esto dice en uno de los considerandos, pero en la parte dispositiva ordena (apartado 2.º) que figuren a continuación de los Maestros de la lista única del 28. Pero los Maestros de la segunda lista (primera supletoria) procedentes del segundo Escalafón, tomamos posesión, con carácter definitivo, "en 1.º de octubre de 1930", antes, por consiguiente, del 12 de noviembre de 1930. ¿Hemos de figurar a continuación de los 111?

Conviene que mandéis instancia a la Dirección general para que se tenga en cuenta al dar los nuevos ascensos; después costaría más.

Yo ya la he mandado y me ofrezco a seguir sin descuidar este asunto, poniéndome a vuestra disposición.—

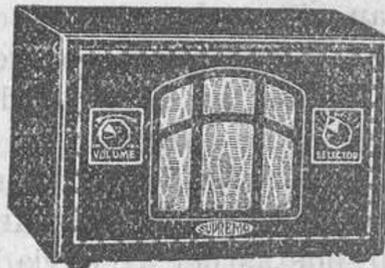
**T. N. GANGOSO.**

Audicana (Alegria, Alava).

**Alerta, compañeros.**—Con este epigrafe nos envía don T. Salinas, de

## ALTA CALIDAD

es el distintivo de las "radios"



### "SUPREMO"

El perfecto superheterodino Universal americano de cinco válvulas y magnífico altavoz dinámico: alterna y continua, indistintamente. No se deje seducir por rótulos retumbantes y elija una marca de prestigio, un aparato para siempre, un "SUPREMO"

Precio de reclamo: **PESETAS 300.**

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Calle de Quevedo, 5. Madrid

## HACIA UNA ESCUELA NUEVA

Es el fruto logrado de un Maestro novel que ha llevado a su Escuela las modernas metodologías y orientaciones pedagógicas.

Es un libro absolutamente indispensable a los CURSILLISTAS EN PRÁCTICAS, para la preparación de sus lecciones y de sus diarios con un sentido pedagógico moderno.

Está terminándose la primera edición. Apresúrese a pedirlo a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**

**PRECIO: CINCO PESETAS**

Fresnedilla (Avila), un artículo refiriéndose al anuncio de que el Director de Primera enseñanza se piensa dirigir a las Asociaciones para que informen en la reforma de la provisión de Escuelas, y dice que deben estar todos alerta por si insisten en las respuestas de este verano protestar razonadamente.

**A los compañeros interesados en la Real orden 28 junio 1930.**—Como supongo que todas las gestiones que se hagan para ver el medio de que nuestros derechos queden a salvo, y desde que vi cómo aplicaban la sentencia no he descansado un momento, ya que, con arreglo a ella, no tenían por qué pasar por delante de nosotros los de las oposiciones del 28, cumpliendo un deber de compañerismo, me permito ofreceros una amplia información que os interesará grandemente. El gasto que habréis de hacer es sólo del sello para la respuesta. Vuestro compañero os saluda.—**Blas Ferrer VALERO.**

Las Arboledas, Archena (Murcia).

**Concurso-oposición a Direcciones de graduadas de seis o más grados.** Para tratar de un asunto de capital interés, se ruega a todos los compañeros y compañeras aprobados en el concurso-oposición remitan, con toda urgencia, su dirección postal a uno de los tres compañeros siguientes, que residen en Vitoria: José María López Gacho y Avelino Rubio Martínez, Escuela Portal de Alí. Cipriano Calzada Martínez, Escuela de "La Florida".

**Las clases de adultos.**—La incompreensión y el capricho hacen que el Magisterio sea lanzado, contra su voluntad, a dar unas clases ingratas y sin beneficios. ¿Qué resultados podemos esperar de ellas? La contestación es obvia, y en la conciencia de todos está. ¿Por qué esa obstinación sistemática en hacerlas obligatorias? Muchos serían los compañeros que se complacerían en que las miserables pesetas que se dan como gratificación de este servicio se emplearan en dotar a las Escuelas de material necesario. Hora es ya de que las Asociaciones se hagan eco de estos deseos de un gran sector del Magisterio, que ansía, si no la supresión de las clases de adultos, sí al menos su total libertad.—**A. ARIAS**  
Villaverde.

## EL MONTEPIO DEL MAGISTERIO

## OTRA CARTA MAS ABIERTA

Queridos compañeros: Tampoco es interés mío entablar polémicas; pero las alusiones que un compañero me dedica en EL MAGISTERIO ESPAÑOL 5 del corriente, me obligan a salir a la palestra.

No es para defender mis anteriores argumentos. Están ellos defendidos por la elocuencia de los números. Es para salir al paso de la literatura sentimental y sofisticada: únicos "argumentos" que esgrime el escaso número de defensores que aún le quedan al indefendible proyecto de Montepío.

Se me regatea como excesivo el interés del 6 por 100—¡lástima no disponer de mucho dinero para colocarlo a ese interés con toda clase de garantías!—y los setenta y cinco años como término medio de vida.

Cualquier estadística demográfica que se consulte les sacará de ese error, aunque falta no hace. Todos sabemos que, salvadas las críticas edades, la infancia y pubertad, suelen ya ocurrir casi todos los fallecimientos entre los sesenta y cinco y ochenta y cinco años de vida. Mas no obstante ser de importancia estos detalles, no son el punto neurálgico de nuestra cuestión. Este radica en la falta de equidad que en dicho proyecto se respira y en el absurdo de que queremos obligar a que a él pertenezcamos. Suprimase esto de la obligatoriedad y habremos callado por completo todos los que el proyecto combatimos.

Pero ya saben los papás del referido proyecto que sin esa condición se les viene abajo.

¿Dónde están, pues, las excelencias de un proyecto que necesita la fuerza dictatorial para sostenerse?

Admite mi contrincante, a regañadientes, el 5,5 por 100 anual. Resulta lo mismo. Con ese tipo de interés compuesto y con sólo treinta y cinco años que estuviera pagando, habría abonado 11.423 pesetas para que sus deudos cobrasen 5.000 pesetas.

Dígasenos de dónde han aparecido esas 12.500 pesetas que dice cobrarían los deudos. La base tercera del proyecto dice textualmente: "5.000 pesetas por defunción" y no 12.500.

Un párrafo interesante del escrito de referencia es el siguiente: "entregar 3.780 pesetas y recibir 12.500 es

un alarde de beneficio, es ganar cerca de un 250 por 100."

Verdaderamente, un 250 por 100 en beneficio... del Montepío. Porque éste recibirá 3.780 pesetas + intereses del 5,5 por 100 = 11.423 pesetas, y entregará después 5.000 pesetas. De forma que los Maestros seremos para el Montepío y no el Montepío para los Maestros.

Dígame: ¿reconocen los señores Maestros todos que puede darse el caso, "un solo caso", de un compañero que ingrese en propiedad a los veinticuatro años y fallezca a los ochenta?—no dirán que exagero—. Pues este Maestro habrá entregado al Montepío, contando el interés compuesto del 5,5 por 100 sobre sus cuotas, la respetable suma de 37.300 pesetas. ¡Una enorme injusticia! ¿No es cierto? Pues bien; un solo caso admitido es causa ya suficiente para que nuestra conciencia rechace tan descabellado proyecto. Pero no es un caso sólo de injusticia, sino el 90 por 100 de todos los casos, puesto que harto hemos demostrado ya que sólo a los sexagenarios este Montepío conviene.

Lo mismo da que el término medio de vida profesional sea de treinta y cinco años, como si fuera de cincuenta o de veinticinco. Con sólo estar veintidós años pagando, ya se sufre daño económico.

Séanos, pues, permitido decir, con todos los respetos que merecen nuestros compañeros de oposición, que son ellos y no nosotros "los que avanzan por el terreno de la impugnación y se salen de la realidad".

Nosotros luchamos con argumentos contundentes que todos ellos esquivan. Las matemáticas no admiten sofismas ni disfraces. Es por lo mismo incongruente hablarnos en tono despectivo de las "sutilezas numéricas" y "de los partidarios de cálculos avanzados".

Invitamos a los señores defensores del proyecto nos destruyan por la lógica—otra clase de armas no admitimos—las tres acusaciones que contra él tenemos hace tiempo formuladas:

1.ª Es tiránico, porque nos obliga, quieras o no, a que a él pertenezcamos.

2.ª No es equitativo, porque lo mismo paga un Maestro de veinticin-

co años, con sueldo de 3.000 pesetas, que otro de sesenta y tantos, que cobra 9.000 pesetas; y

3.ª Resulta un descalabro económico, porque en el 90 por 100 de los casos se paga de dos a seis veces más de lo que se recibe.

Advertencia importante: Se suplica a los compañeros que escriban defendiendo el proyecto pongan después de la firma su edad y el número del Escalafón.

Compañeros hay que carecen de familia. Conozco personalmente algunos casos. Otros que, por cuestiones íntimas, y, por tanto, muy respetables, no desean tener herederos. Sabemos que estos casos no son frecuentes; pero como existen, son dignos de tenerse en cuenta. Por haberme referido a estos compañeros, se me contesta que "es posponer el bien particular al bien colectivo (?) y además esgrimir un argumento sin fuerza, ya que como tales deudos deben tenerse a los padres, hermanos, etc., etc."; esto es, la familia de los que no tienen familia... Ciertamente, mi argumento carece de fuerza. "¡E pur si muove!"

Ahora bien, pedir dinero por grado o por fuerza para beneficiar a unos pocos que cobran buenos sueldos y perjudicar a otros muchos que tienen sueldos míseros, eso ya es posponer el bien colectivo al bien particular, ¿no? ¡Claro que sí! Altruismo y filantropía..., pero a la inversa.

Más ventajoso sería para todos los Maestros gastásemos nuestras energías en defensa de las pensiones a viudas y huérfanos que injustamente nos han sido postergadas. Leamos con atención el admirable artículo suscrito por don Vicente Vidal, aparecido en el mismo número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a que antes me refería, y hagamos todos una verdadera cruzada hasta conseguir sea aplicado al Magisterio el artículo 17 del vigente Estatuto de Clases Pasivas que, injustamente, se nos niega. Y dejémonos de más descuentos para Montepíos.

Con el Colegio de Huérfanos, que ya tenemos, y una decorosa pensión de viudedad, podíamos ya cerrar los ojos tranquilos de que nuestros deudos no quedaban desamparados. Además, todo Maestro que quiera aumentar los socorros para su mujer e hijos puede y debe recurrir a una de las Compañías de Seguros sobre la vida.

Yo soy casado, y como también

# TEMAS DEL MOMENTO

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

**Las elecciones próximas: las minorías.**—Ante todo hemos de rectificar un dato contenido en nuestra crónica anterior: como ejemplo poníamos el de una población que tuviese 540.000 habitantes, y en la imprenta se perdió un cero y salió 54.000. Claro es que si fuese este el número no elegiría más que un diputado y no once, como decíamos y repetimos ahora: uno por cada 50.000, y, por tanto, 10 por los 500.000 y otro por la fracción de 40.000, porque excede de los treinta millares; si no hubiese llegado a los treinta no elegiría ese diputado. Hecha esta aclaración digamos algo de lo que se entiende por las minorías.

La Constitución vigente dice que el Poder nace del pueblo, y señala como órgano fundamental y primitivo de los Poderes al parlamentario, porque es el elegido directamente por todos los ciudadanos que han cumplido veintitrés años.

Pero no todos los ciudadanos piensan lo mismo en política, y de ahí nacen los distintos partidos. Las Cortes deben ser una representación viva del país. Todas las ideas deben tener quien las exponga y las defienda. Luego las Cortes, después de oírlas y discutir las, podrán votar las soluciones

quiero hallarme prevenido, estoy pagando dos cuotas en una entidad de esta clase, sin necesidad de pedir dinero a los compañeros.

Y termino rogando a los Maestros disconformes con el Montepío, que no hayan enviado su adhesión a los compañeros de La Bañeza, lo hagan sin pérdida de tiempo.

A disposición de todos, en defensa de la justicia. — **Benjamín HIGON**, treinta y nueve años, número 9.783 del primer Escalafón.

Mazarrón-Morata (Murcia).

**NOTA.**—Hemos recibido varios artículos en contra y en pro del Montepío, que en prueba de imparcialidad reproduciremos oportunamente, rogando que no insistan unos y otros reproduciendo los mismos argumentos. Lo interesante sería que el asunto se discutiera serenamente en la Asociación, principalmente en lo que se refiere a la obligatoriedad y a la cuota única

que más convengan o que crean más acertadas.

El fundamento y la vitalidad de las Cortes ha de estar en esas discusiones. De ahí han venido muchas teorías y muchas formas de organizar el sufragio para que tengan representación todas las opiniones.

Una de ellas es la llamada representación proporcional, que se aclarará con este ejemplo. Imaginemos que existen los partidos A, B y C. Se convocan elecciones y cada elector vota al partido que mejor le parece. Imaginemos que de cada mil votos el partido A tiene 600, el B tiene 300 y el C 100. En esas condiciones los diputados, que en España van a ser 473, se distribuirían entre los partidos en proporción a 6, a 3 y a 1. Las personas las designarán los mismos partidos.

Este sistema se ha ensayado en algunos países, pero aunque teóricamente es el más perfecto, en la práctica no ha satisfecho.

Otro procedimiento es el de restringir el número de candidatos que puede votar cada uno, reservando unos puestos para las minorías. En el sistema que se aplica en España.

Por esa razón donde hay que elegir diez y seis o más diputados, se votan cuatro menos; donde corresponden doce diputados a quince se dejan tres para las minorías; cuando se eligen de seis a diez se reservan dos para las minorías, y donde se eligen en cinco o menos se reserva a las minorías un lugar.

Claro está que esto es un poco arbitrario, pero así está mandado. Que es arbitrario se deducirá por este ejemplo. Imaginemos una circunscripción donde se eligen quince diputados: acuden a la votación 410.000 electores; 210.000 votan trece nombres; 200.000 votan otros trece; triunfan los trece primeros y quedan para la minoría solamente tres lugares.

Resulta que los primeros sacan un diputado por cada 14.000 votantes; en cambio, los de las minorías resultan a 66.000 votantes por diputado elegido.

Si en ese caso y con esos votos se hubiera procedido en sistema proporcional, corresponderían a las mayo-

rias ocho diputados y a las minorías siete.

Véase cómo el sistema que se sigue es un poco arbitrario y no da una representación exacta del pensamiento nacional y de la distribución de fuerzas políticas. Sin embargo, tiene la ventaja de favorecer la formación de mayorías, que permiten después gobernar. En general, el sistema proporcional donde se ha ensayado dió por resultado grupos múltiples, todos sin mayoría, que han sido una perturbación en la vida parlamentaria.

Con esto basta para que el Maestro, si llega el caso, y considera oportuno, pueda explicar el porqué no podemos votar tantos nombres como diputados han de elegirse en la circunscripción, sino uno o varios menos, como queda expresado.

Según están dispuestas las cosas, los puestos de las minorías son algo más de la cuarta parte del total de diputados.

**Blasco Ibáñez (Vicente).**— Todos hablan estos días de este escritor con motivo del traslado a Valencia de sus restos, que descansaban en Mentón (Francia). Es ocasión para hablar de este popular novelista.

Nació en Valencia en 29 de enero de 1867 y murió en Mentón (Francia) en 28 de enero de 1928, al cumplir justamente sesenta y un años.

Estudió leyes y se hizo abogado. Desde muy joven se dedicó al periodismo, y a los diez y ocho años fué procesado y condenado a seis meses de arresto por la publicación de un soneto. Fundó el diario "El Pueblo", de Valencia, el cual sostuvo duras campañas de oposición al régimen monárquico. Tuvo que emigrar varias veces. Gozó de una popularidad extraordinaria en su país natal, y fué elegido diputado en seis legislaturas.

Con motivo de sus luchas tuvo serios disgustos y contratiempos, y en 1909 renunció al acta de diputado y se apartó de la política. Empezó un viaje a la Argentina para dar varias conferencias y obtuvo éxitos resonantes. Agasajado de modo excepcional, conoció las condiciones del país y concibió la idea de tomar parte en la colonización de algunas regiones con el beneplácito y apoyo del Gobierno argentino. Hombre de acción y de energía, reunió como pudo elementos y personal y fundó en la Argentina, a ori-

## CRÓNICA DE LA MODA

## Gabancito a punto de calceta

Esta cómoda prenda se hace con lana de tres cabos de un solo tono, o también se puede hacer el cuerpo y las mangas de un color claro y las franjas de un tono más oscuro. Por ejemplo, verde manzana combinado con verde esmeralda.

Para ejecutarlo se necesitan 300 gra-



mos de lana de tres cabos y unas agujas de acero largas, pero bastante finas.

La espalda se empieza por la parte interior, haciendo 130 puntos y sobre ellos se trabaja a punto de arroz (un punto al derecho y otro al revés, invirtiendo el orden a cada aguja), continuando así 12 agujas, que serán unos tres centímetros.

Tómese después el punto de calceta, una aguja al derecho y otra al revés, trabajando recto hasta que la labor mida 39 centímetros. Se cerrarán 10 puntos por cada lado para las sisas, un punto por cada lado al principio de las 12 agujas siguientes. Cuando la prenda mida 55 centímetros de largo se cierran los hombros al bias, cerrando 12 puntos de cada vez, y los restantes del

centro se cierran de una sola vez para formar el cuello por detrás.

El delantero se hace empezando también por la parte inferior y haciendo 65 puntos, y sobre ellos las 12 agujas a punto de arroz. Tomando luego el punto de calceta, se trabaja recto durante 28 centímetros, empezando después a menguar un punto cada cuatro agujas por el lado del centro. A los 39 centímetros de largo se hace la sisa, lo mismo que en la espalda, y al llegar a los 55 centímetros deberán quedar unos 36 o 38 puntos, que se cerrarán en tres veces, para formar el hombro. El segundo delantero, exactamente igual.

La manga se empieza por el extremo superior, haciendo 30 puntos. Crézcanse dos puntos a cada final de aguja hasta tener 32, y así se harán nueve agujas sin menguados ni crecidos; después se menguará un punto por cada lado a cada siete agujas hasta que los puntos se reduzcan a 56. Cuando la manga mida 57 centímetros de largo se remata con tres centímetros a punto de arroz. La segunda manga, exactamente igual.

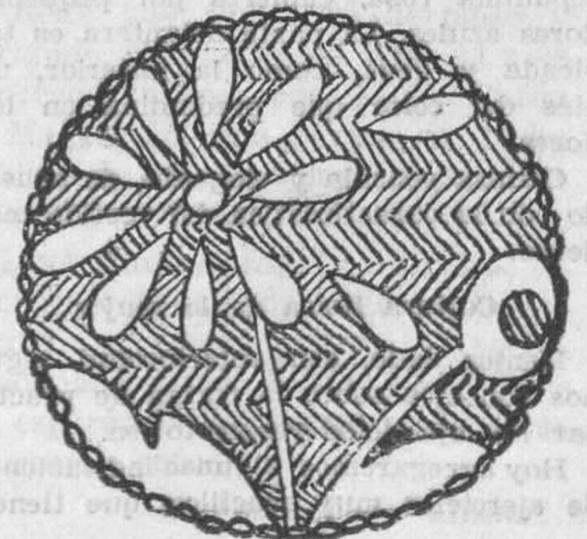
Se hacen 13 puntos, que sirven de base a una tira a punto de arroz, lo bastante larga para dar la vuelta a los dos delanteros y al cuello, a los que se cose una vez hechas las costuras de los costados y del hombro.

Finalmente, se cosen las mangas.

## LABORES FEMENINAS

## Margaritas bordadas

Este sencillo y práctico motivo decorativo puede ejecutarse de dos maneras distintas: en blanco, a bordado inglés para los pétalos, y cordoncillo para el resto. Y en colores, en bordado reservado, es decir, recubriendo o llenando el fondo del medallón de puntadas lanzadas y contrarias. Cualquiera de ambos bordados se presta muy bien para mantelerías y accesorios de mesa. También puede servir como motivo decorativo de delantales para niños, y puede hacerse a bordado a la inglesa en



llas del río Negro, una gran colonia agrícola, que llamó "Cervantes", y luego otra que denominó "Nueva Valencia". Pero en esta empresa le abandonó la suerte y tuvo un final desastroso y debió abandonarlo todo.

Regresó entonces a Europa, se estableció en París y reanudó su labor literaria, publicando diferentes novelas. Estalló la guerra europea, y Blasco Ibáñez tomó parte activa a favor de los aliados, y lanzó, entre otras, su novela "Los cuatro jinetes del Apocalipsis". La novela se tradujo al inglés en los Estados Unidos, y según declaraciones del editor, en poco tiempo se vendieron dos millones de ejemplares, a 1,90 dólares, es decir, a unas 15 pesetas al cambio actual. Esto y un viaje que hizo por los Estados Unidos le dió una popularidad tan excepcional que los diarios yanquis le pagaban por un breve artículo hasta mil dólares.

En un plebiscito para designar los diez escritores más populares del mundo resultó elegido en segundo lugar, siendo el primero el novelista inglés Wells.

Antes y después escribió numerosas novelas, todas ellas de un gran interés y atractivo. Las últimas, sobre todo, están inspiradas en un sentimiento de patriotismo, procurando destacar y enaltecer figuras históricas españolas.

Vivió en los últimos años en Mentón (Francia), en una magnífica finca de campo, frente al mar, que denominó "Fontana Rosa".

Fué, ante todo y sobre todo, un hombre de acción, luchador, audaz, enérgico, valeroso, decidido, un defensor del régimen republicano, por el cual padeció no pocas persecuciones y daños, y literato fecundísimo, que derrochó en la Prensa y en la novela toda la facundia de su espíritu levantino.

Muerto y enterrado en país extranjero, al cumplirse los cinco años que señalan las leyes, han sido trasladados sus restos a Valencia, su pueblo natal.

Ese es el hombre que después de muerto recibe el homenaje, no sólo de su pueblo, sino de toda España. Dedicuémosle un piadoso recuerdo.

## CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainez.—Cintruénigo (Navarra).

azul sobre rosa, blanco sobre encarnado, sobre azul, y verde o rojo sobre crema. La ropa blanca se presta muy bien para este motivo acompañado de calados o festones.

#### La confección de la ropa interior

Los altos precios alcanzados por ciertas prendas femeninas han despertado la habilidad de muchas mujeres, haciendo que ellas mismas confeccionen sus ajueres. La lencería en boga es de fácil ejecución, y permite a todas realizar atrayentes creaciones con poco trabajo. Sólo es menester el buen gusto para no caer en la vulgaridad.

El «trousseau» es siempre una muestra de elegancia, a la cual contribuyen las telas sutiles y los finos adornos. En la actualidad, todo cuanto sea antiestético o molesto ha sido desechado. Tal cosa ocurrió con el corsé. Antes era una prenda rígida, que impedía los movimientos naturales; ahora, en cambio, es un elemento imprescindible, siendo además sumamente cómodo.

No debe olvidarse también que las características del vestido moderno exigen que la ropa interior esté totalmente de acuerdo con él, y que sea en todo momento sencilla, sin bordados ni encajes excesivos. Mucho cuidado ha de prestarse a estos importantes detalles si no se quiere afejar el conjunto.

Las puntillas constituyen, siempre que las sepa usar con sobriedad, una guarnición de fácil empleo y de resultados muy decorativos.

En cuanto a las telas, diremos que las estampadas están muy en boga. El dibujo estará formado por pequeñas flores de color armonioso para una bonita combinación enagua de espumilla imprime. El bajo, cortado en forma, se sostiene por vainicas hechas a mano. Repítase igual adorno en la parte superior. Al realizarlo se necesitará, para un talle 44, un metro, ochenta centímetros de tela. Una hermosa camisa para el día se puede conseguir hecha en tela de seda estampada de color malva y guarnecida con incrustaciones del mismo color y unidas por un sesgo rojo del tono de las flores.

La última camisa ha sido ideada en espumilla rosa, cubierta por pequeñas flores azules. La parte delantera es tableada y lleva, como la anterior, un bias del color que predomina en las flores.

Camisa sencilla y elegante, de acuerdo con la característica del vestido moderno.

#### Cultura física de la mujer

Hemos dado, con anterioridad, algunos consejos sobre la forma de practicar los ejercicios respiratorios.

Hoy agregaremos algunas indicaciones de ejercicios muy sencillos, que tienen

la ventaja de coordinar el juego de los músculos con aquellos ejercicios.

La posición para iniciarlos es la misma que para los ejercicios respiratorios aludidos.

**Primer ejercicio.**—Situados los brazos paralelamente levantados por delante hasta que alcancen la posición vertical. Cuando las manos han llegado al extremo, volver a bajar los brazos con lentitud hasta que hayan recobrado la posición de partida.

Esos dos movimientos deben ser de la misma duración el uno que el otro, y su ritmo será rigurosamente paralelo al ritmo de la respiración.

Se inspira el aire y se hincha el pecho mientras se van subiendo los brazos; se espira el aire cuando se bajan. La capacidad respiratoria de cada cual determinará la duración de esos movimientos, que deberán ser tan lentos como posible sea.

Se debe poder llegar a contar mentalmente hasta diez en cada uno de ellos.

**Segundo ejercicio.**—Se colocan las manos a la altura del pecho, tocándose la extremidad de los dedos; las palmas mirando al suelo, y partiendo de esa posición se van separando los brazos hasta que formen una línea horizontal, recobrando después la posición de salida. Se inspira el aire mientras se agostan los brazos, y se espira al recobrar la primera posición.

Por sencillos que aparezcan ambos ejercicios, aparte de que enseñan a ritmar la respiración, hacen trabajar de un modo razonable los músculos de la parte superior del tronco. Contribuirán a mantener la firmeza de los senos y a redondear la línea de los hombros.

### COCINA PRACTICA

**Pepinos en sal y vinagre.**—Los pepinos pequeños se cortan en rebanadas y se preparan con los pepinillos.

Con los pepinos grandes se procede así: después de pelados y partidos en cuatro, se echan en agua hirviendo por unos cuantos minutos. Se sacan, se escurren, se ponen por capas en vasos de greda, separando las capas de pepinos por otras de sal. Hecho todo esto no queda más que cubrirlo; y para hacer uso de ellos se desalan en agua templada o casi fría.

**Patatas salteadas.**—Han de ser largas y no muy harinosas. Después de cocidas con la piel en agua, se pelan y cortan en rajitas iguales del espesor de un dedo, y se saltean con mantequilla en la sartén, hasta que queden bien doraditas. Hay que contar con tres cucharadas de mantequilla por libra de patatas. Se sirven calientes, espolvoreadas de sal y perejil muy picadito.

**Huevos sesamé.**—Se unta con mantequilla un plato de huevos al plato; se forra el fondo con pedazos muy fi-

nos de queso de Gruyère, sal y pimienta; encima se rompen huevos en crudo y se cubren con un poco de leche. Espolvoréanse de queso de Gruyère rallado y se cuece en el horno.

**Tortitas de patatas.**—Tres huevos.

Un cuarto de cucharadita de sal.

Un octavo de cucharadita de pimienta molida.

Una cucharadita de perejil picado.

Unas gotas de jugo de cebolla.

Dos tazas de puré de patatas.

Sepárense las yemas de las claras del huevo. Bátanse las yemas hasta estar espesas y de color de limón. Agréguese la sal, pimienta, perejil y cebolla, y después el puré de patata. Engrácese bien una sartén y, cuando esté bien caliente, échese la preparación de patatas a cucharadas en la sartén. Apánese un poco y cuézanse las tortitas hasta que estén bien doradas.

### CONOCIMIENTOS UTILES

**Para evitar la aspereza de los codos.** La ciencia nos ofrece una receta muy sencilla para blanquear la piel de los codos, que da magníficos resultados aplicándola con paciencia.

Hágase una mezcla de media onza de glicerina con dos de manteca benzoada, veinte gotas de aceite de geráneo y onza y media de agua de rosas.

Antes de acostarse friccionese bien los codos con la preparación, y póngase un par de guantes que no estén ceñidos.

**Para los labios cortados.**—Pomada para curar los labios cortados: aceite de almendras dulces, 12 gramos; cera blanca, 60; orcaneta en polvo, 12, y esencia de rosas, 12 gotas.

**Pomada para la piel.**—A las pieles secas les conviene los líquidos grasos que depositan el aceite sin mucha apariencia.

Se aplica con una mota de algodón un cuarto de hora antes de hacerse la «toilette», extendiéndola finamente por el rostro y el cuello, tomando la precaución de no tocar ni las orejas ni los ojos.

Luego se deja secar, y cuando vaya a empezar el maquillaje se pasa un algodón o papel de seda para quitar la mayor parte.

**Lavado de las medias de seda.**—Para el lavado de las medias de seda se prepara una infusión de palo de jabón en agua hirviendo; luego se deja enfriar hasta que se halle tibia. La infusión será perfecta cuando produzca espuma como si fuese jabonosa. Estando todavía tibia se introducen en ella las medias y se frotan cuidadosamente. Lávense después en agua clara, y a la última agua de enjuague se le añade medio vaso de vinagre, para conservar el color.

## A LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES PROVINCIALES DEL MAGISTERIO

### EL MAESTRO NO ES MENOR DE EDAD

Podemos llevar al Congreso cincuenta Diputados Maestros. Somos cincuenta mil Maestros; cincuenta las provincias españolas. Tocamos a un promedio de mil Maestros por provincia: mil votos.

La mayoría somos casados, y... se podrían duplicar los votos: dos mil. Y, para los que hay solteros, pueden sumar con creces los sufragios que podrían otorgar los hijos de Maestros, mayores de veintitrés años.

Deben convocarse reuniones provinciales con toda urgencia y elegir candidato. La provincia que tenga dos circunscripciones debe proponer dos candidatos. Y las Asociaciones en general y cada Maestro en particular apoyaremos con nuestros votos y con lo que haga falta a nuestros compañeros candidatos a Diputados.

Dos mil votos pesan mucho en una provincia. Unidos con fe todos los Maestros, aun triplicaríamos estos votos.

Dos mil votos no nos dan el triunfo, pero podemos coaligarnos con otras fuerzas que se comprometan a ayudarnos en reciprocidad. Pensemos bien la oportunidad del momento y no lo desaprovechemos. Ni soy político ni creo en la política. Pero no somos los Maestros menores de edad, para que nuestros eternos tutores nos sigan engañando con bonitas promesas que nunca cumplen. El Magisterio debe representarse él y no dar su voto a un extraño, por muy papá nuestro que se llame.

¡Democracia! ¡Pueblo! Sublimes frases; tan desgastadas por el roce de nuestros labios como vacías por la fuerza de nuestros hechos.

Democracia: "Gobierno del pueblo por el pueblo". Pueblo: "Gente común y humilde de una nación." El primer artículo de la Constitución dice que todos los Poderes de la República "emanan del pueblo". Los Maestros no somos nunca "pueblo": nada hemos significado —ayer ni hoy— en los Poderes públicos. Más: nunca hemos tenido la menor representación en las cosas nuestras. Véanse los últimos Tribunales de los cursillos, en los que se ha dado

la mínima representación al Maestro, y donde a los cursillistas no se les ha auxiliado económicamente con un solo céntimo. En cambio, a los cursillistas aspirantes a Profesores de Segunda enseñanza, que son los ricos, se les ha proporcionado facilidades y medios espléndidos.

¿Y qué diremos de la Dirección general de Primera enseñanza? ¿Ha cambiado? No. Los Directores generales vinieron siempre del mismo semillero. ¿Que piensan diferente! Así será; pero al Maestro lo tratan lo mismo.

No hay que cejar hasta que el Maestro esté equiparado económicamente a los demás funcionarios y el Director general de Primera enseñanza sea un Maestro. Y todo esto no hay que implorarlo de rodillas —no nos lo darán jamás—, con lágrimas en los ojos, que es como únicamente sabemos mendigar los Maestros. Hay que tomarlo dignamente, con la frente erguida y la ley en la mano.

Pero hay otra clase aún peor tratada que los Maestros: los campesinos. Sí. Diez y siete millones de habitantes campesinos no tienen ni un solo representante legal. De 470 diputados se compondrá el Congreso próximo. 300—o más—corresponden a los labradores. ¿Es posible que tampoco nuestros labradores sean esa "gente común y humilde" de la nación española? ¿Es posible que tampoco nuestros agricultores sean la democracia, el pueblo? ¡Compañeros! La mayoría de nosotros somos hijos de labradores: son nuestros padres y hermanos menores de edad, como nosotros.

Elijamos un Maestro para candidato a Diputado por cada provincia. Donde haya dos circunscripciones,

### ASESORIA JURIDICA DE ENSEÑANZA

Recursos contencioso-administrativos. Consultas administrativas. Informes jurídicos en general. Tramitación de expedientes.

Honorarios módicos.

Claudio Coello, 32, entresuelo

MADRID

dos candidatos. Tiremos—por cuenta de las Asociaciones—un manifiesto a los agricultores; vayamos a por las mayorías en todas las circunscripciones. Los agricultores que pongan todos los demás candidatos, y éstos han de ser labradores "que labran"—no labradores "que miran"—. Nosotros un solo candidato por circunscripción; los labradores, todos los demás. Y ayudarnos con fe y optimismo a salir recíprocamente de la esclavitud en que nos tienen sumidos nuestros perpetuos tutores. Para esto el Maestro no necesita meterse en caciquerías—no nos conviene—. Elegida la candidatura, votarla y nada más. Los labradores serían los que en cada pueblo se moverían; y no lo dudéis que se moverían: están tan hartos de políticos los labradores como lo estamos o podemos estarlo los Maestros.

No estamos tratando de una utopía. Leemos en la Prensa diaria: "La Asociación de patronos agrícolas de Segovia ha acordado, por unanimidad, rechazar una candidatura agraria y dirigir un llamamiento a los agricultores de la provincia para que designen candidatos que sean labradores auténticos". Y esto, que parecerá un hecho aislado y sin coherencia, es el espíritu de todo el agro español. Está el labrador asqueado de tanto tutor que está siempre dispuesto a sacrificarse", a tratarlo como si fuera "cosa" de la propiedad de los políticos de profesión.

Claro que esta coalición que yo indico no pasa de ser una iniciativa. Cada Asociación provincial debe ser libre para unirse a las fuerzas que crea pueden darle el triunfo; pero sin adquirir posteriores compromisos para con las politiquerías.

No sigamos siendo admiradores de tantos como se llaman redentores nuestros; que si algo encontramos de admiración en sus obras, es el contraste que forma el hermoso y barrigudo Escalafón de nuestros perpetuos tutores con el Escalafón del Magisterio, que parece un bichorísimo de microscópica cabeza e indefinida y estrechísima cola.

"Levántate y anda", Maestro. Y no esperes a que los políticos te rediman: no lo harán nunca. Si social y económicamente hemos de elevarnos, esperémoslo únicamente de nuestro propio esfuerzo

Un Maestro de aldea.

# S E C C I O N   O F I C I A L

## INDICE DE LA "GAOETA"

**Día 28 octubre.**—Orden disponiendo asciendan en corrida de escala a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se indican solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra nombrando a don José Cayuela Pérez Maestro de taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Linares.

Otra admitiendo a don Manuel Torres López la dimisión del cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Otra disponiendo que don Luis de Armiñán quede en situación de excedente en cuanto a las funciones activas de la enseñanza, pero conservando su número en el Escalafón.

Otra ídem se considere creada con carácter definitivo, una plaza de Maestro nacional con destino al Patronato de Formación profesional de Sevilla.

Otra ídem que los Catedráticos que se mencionan se reintegran a las cátedras de que son titulares en los Institutos que se indican.

Otra nombrando Vicerrector de la Universidad de Murcia a don Mariano Ruiz Funes y García.

Otra resolviendo expediente incoado a instancia de los señores que se expresan solicitando ser declarados ingenieros agrónomos oficiales.

## "BOLETIN OFICIAL" DEL DIA 19 DE OCTUBRE

**19 septiembre.**—Se concede las gracias de orden ministerial al alcalde de Utrera, don Julio González Tirado, y a los Maestros don José María Infante Franco y don José Martínez Begines.

**29 septiembre.**— En el expediente de concesión de gracias de orden ministerial al Maestro de La Roda (Albacete), don Arturo de Silva y Castro, el Negociado y la Sección, en vista de lo que resulta del expediente y los informes emitidos en el mismo, propone se le concedan las gracias de orden ministerial.

El Consejo propone que sea resuelto de acuerdo con la propuesta del Negociado y de la Sección, si bien procedería que esta clase de expedientes se incoasen a propuesta de la Inspección o de otras entidades, pero nunca a petición de los interesados.

**29 de septiembre.**—En el expediente gubernativo de don Rafael Galarraga,

Maestro en prácticas de enseñanza de Almendros (Cuenca), se resuelve:

1.º Que procede la cesantía del Maestro en prácticas señor Galarraga y que reintegre los haberes cobrados indebidamente.

2.º Que la Inspección excite el celo del Consejo local para que procure que los vecinos envíen sus hijos a la clase.

3.º Que se pidan explicaciones a la Inspección sobre el largo lapso de tiempo que ha dejado transcurrir desde su primera comunicación hasta que ha vuelto a ocuparse del asunto.

**29 septiembre.**—Se desestima la petición de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a don José María Cebolla.

**22 septiembre.**—Se acuerda declarar sustituido por imposibilidad física al Maestro de la Escuela nacional de Palacios de Rueda, don Estanislao Corral y Corral, y se reitera la necesidad de que las Escuelas sean provistas en propiedad, según se previene en el Estatuto vigente.

**29 septiembre.**—Se concede a don Juan Sánchez Muño, Maestro nacional de Collada de Siero (Oviedo), la continuación en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios abonables para su jubilación.

## «BOLETIN OFICIAL» 21 DE OCTUBRE

**29 septiembre.**— Se concede licencia de tres meses por asuntos propios a don Benito Alarcón Carrasco, Maestro de Altarejos (Cuenca).

**6 octubre.**—Se concede permiso para ausentarse durante el curso 1933-34 a doña Carmen Sánchez Sarto, por haber sido propuesta por la Junta de Ampliación de Estudios para el cargo de Repetidora de Lengua Española en la Escuela de Institutrices de Páu (Francia), debiendo dejar atendida la enseñanza de su Escuela.

**6 octubre.**—Se concede permiso para ausentarse de la Escuela durante el presente curso a don Agustín Sandoval Nulleras, Maestro de Bienservida (Albacete), debiendo dejar atendida la enseñanza de su Escuela.

**9 octubre.**— Se concede permiso a don Teodoro Azaustre, Maestro de Alcaudete (Jaén), para ausentarse de su Escuela, con objeto de preparar la Memoria final de carrera para poder obtener el título de Maestro Normal, de-

biendo dejar atendida la enseñanza de su Escuela.

**7 octubre.**—Se concede permiso para ausentarse durante este curso a los Maestros don Nicomedes Bosque y doña Consuelo Díaz, por habérseles considerado como pensionados por la Junta de Ampliación de Estudios.

**2 octubre.**— Se concede la jubilación a don Manuel Bosque Garcés, Maestro de Narros (Soria); a don Julián Barrado Hernández, Maestro de Valsalabros (Salamanca); a don Jenaro Casanovas, Maestro en la provincia de Barcelona; a don Maximino Canani, Maestro de Monasterio (Guadalajara); a doña Emilia Moral Rodríguez, Maestra de Muñoyerro (Ávila); a doña Asunción Moreno Hernández, Maestra de Villoruela (Salamanca); a doña Esperanza Pardo Ronda, Maestra de Topas (Salamanca).

**7 octubre.**— Se concede la jubilación a doña María Marticorena, Maestra de Iturmendi (Navarra); a doña María de la Encarnación Monclús, Maestra de Nulles (Tarragona); a doña María Mercedes Saiz Michelena, Maestra de Bilbao; a doña María de la Concepción Casado Alvarez, Maestra de Campos (León).

**9 octubre.**— Se concede la jubilación a doña Luisa Gago Rodríguez, Maestra de Otero (León); a doña Josefa Salcedo Rodríguez, Maestra de la Raya (Murcia); a don Plácido García, Maestro de Santa Marina del Sil (León); a don José Álvarez González, Maestro de Piedeloro (Oviedo); a don Juan Alonso Martínez, Maestro de Filiel (León); a don Rogelio Tahoces, Maestro de Villanueva de Valdeusa (León); a doña María Tramón López, Maestra de Cabrerros del Monte (Valladolid); a doña Eloisa Gil Pérez, Maestra de Burgomillodo (Segovia), y a doña Julia Agüero, Maestra de Montejo de Arévalo (Segovia).

**25 septiembre.**—OO. Ascensos por corridas de escalas.

Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de calas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

### MAESTROS

29-8-1933. Vacante del señor Hermandada, número 832; a 7.000 pesetas, señor Rodao, 982; resultas: a 6.000, señor Ro-

dríguez, 1.866; a 5.000, señor Galicia, 3.185; a 4.000, señor Márquez, 114 de la lista única de las oposiciones de 1928; vacante del señor Medina, 8.342; a 4.000, señor Vara, 115 de la lista única de las oposiciones de 1928; vacante del señor Molano, 4.616; a 4.000, señor Moreno, 117 de la lista única de las oposiciones de 1928.

1-9-1933. Vacante del señor Eslava, número 5.284; a 4.000, señor Arribas, 117 bis de la lista única de las oposiciones de 1928.

2-9-1933. Vacante del señor Paris, número 7.426; a 4.000, señor Franquelo, 118 de la lista única de las oposiciones de 1928.

3-9-1933. Vacante del señor Hernández, 769; a 7.000, señor López García, 933; resultas: a 6.000, señor Beltrán, 1.867; a 5.000, señor Alarcón, 3.186, a 4.000, señor Roldán, 119 de la lista única de las oposiciones de 1928.

7-9-1933. Vacante del señor Lozano, 761; a 7.000, señor Vigo, 984; resultas: a 6.000, señor Milián, 1.868; a 5.000, señor Capdevila, 3.187; a 4.000, señor Fernández López, 120 de la lista única de las oposiciones de 1928.

9-9-1933. Vacante del señor Ansed, 10.817; a 4.000, señor Martín, 120 bis de la lista única de las oposiciones de 1928.

10-9-1933. Vacante del señor Martínez, 2.811; a 5.000, señor Castell, 3.188, resultas: a 4.000, señor Díaz, 121 de la lista única de las oposiciones de 1928.

12-9-1933. Vacante del señor Villatoro, 645; a 7.000, señor Olivencia, 989; resultas: a 6.000, señor González, 1.869; a 5.000, señor Gallego, 3.189; a 4.000, señor Gascón, 122 de la lista única de las oposiciones de 1928.

16-9-1933. Vacante del señor Baquero, 869; a 7.000, señor Carril, 990; resultas: a 6.000, señor González Escalada, 1.870; a 5.000, señor Prieto, 3.190; a 4.000, señor Benavente, 123 de la lista única de las oposiciones de 1928; vacante del señor Cagigal, 6.774; a 4.000, señor Abrego, 124 de la lista única de las oposiciones de 1928.

20-9-1933. Vacante del señor Martínez, 4.043; a 4.000, señor Espí, 124 bis de la lista única de las oposiciones de 1928.

21-9-1933. Vacante del señor Martín, 787; a 7.000, señor Ribot, 991; resultas: a 6.000, señor Gómez, 1.871; a 5.000, señor Gómez López, 3.191; a 4.000, señor Ruiz, 125 de la lista única de las oposiciones de 1928.

24-9-1933. Vacante del señor Machín, 593; a 7.000, señor Morales, 992; resultas: a 6.000, señor Nat, 1.872; a 5.000, señor Iglesias, 3.192; a 4.000, señor Garcés, 129 de la lista única de las oposiciones de 1928.

27-9-1933. Vacante del señor Cazalla, 1.370; a 7.000, señor Fernández, 993; resultas: a 6.000, señor García, 1.873; a

5.000, señor Carezo, 3.193; a 1.000, señor Tomás, 13 de la lista única de las oposiciones de 1928.

#### MAESTRAS

7-9-1933. Vacante de la señora Tejero, número 804; a 7.000 pesetas, señora Gila, 922; resultas: a 6.000, señora Forneres, 1.836; a 5.000, señora Navas, 3.157; a 4.000, señora Soriano, 85 de la lista única de las oposiciones de 1928.

22-9-1933. Vacante de la señora Pons, 678; a 7.000, señora Díez, 823; resultas: a 6.000, señora Planas, 1.837; a 5.000, señora Eguiguren, 3.158; a 4.000, señora Paulo, 86 de la lista única de las oposiciones de 1928.

24-9-1933. Vacante de la señora Rayo, 917; a 7.000, señora Girón, 924; resultas: a 6.000, señora Castro, 1.838; a 5.000, señora Bejarano, 3.159; a 4.000, señora Jimeno, 88 de la lista única de las oposiciones de 1928.

28-9-1933. Vacante de la señora Ledrel, 1.559; a 6.000, señora Valcárcel, 1.839; resultas: a 5.000, señora Antequera, 3.160; a 4.000, señora Bardaji, 89 de la lista única de las oposiciones de 1928.

1-10-1933. Vacante de la señora Jiménez, 1.421; a 6.000, señora González, 1.840; resultas: a 5.000, señora Jiménez, 3.162; a 4.000, señora Turriente, 90 de

## CURSILLISIAS. MAESTROS. OPOSITORES

Indispensables para ejercicios teóricos y prácticos

Obras de J. DANTIN CERECEDA, Catedrático del Instituto de San Isidro. Publicadas: "Terminología científica, industrial y artística", 224 páginas, con numerosos grabados originales, pesetas 9,50. — "Agricultura española", 366 páginas, con 73 grabados originales, pesetas 16. — "Técnica industrial", 209 páginas, con grabados originales, pesetas 8.

Dirigiéndose al autor, López de Hoyos, 161, Madrid, se envían a reembolso

### La Nueva Pedagógica

Librería de Carravilla Perlado.  
Inmenso surtido en obras y material escolar.

San Bernardo, 2. Madrid.

## Debilidad sexual

De todos los remedios, el que nunca falla. Cura rápida y permanente. Libro de gran solvencia científica. (Valor, 10 pesetas.) Gratis contra remesa franqueo 60 céntimos. LABORATORIOS M. Apar-tado 331.—SEVILLA.

la lista única de las oposiciones de 1928.

2. Que en la vacante de la señora Fernández Agrelo, número 4.901, cubra sueldo de 4.000 pesetas, desde el día 1.º de septiembre último, doña Antonia Sanz Martín, que disfruta, en comisión, 3.000 pesetas desde el día 1.º de abril del corriente año, en que se posesionó por reingreso de su actual destino.

3.º Que en la vacante de la señora De Frutos, número 7.488, cubra sueldo de 4.000 pesetas desde el día 2 de septiembre último, doña Floriana Villanueva Rodríguez, que disfruta, en comisión, 3.000 pesetas, desde el día 5 de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

4.º Que en la vacante de la señora Ramajo, número 6.110, cubra sueldo de 4.000 pesetas, desde el día 3 de septiembre último, doña Teresa Burguillo Canto, número 7.661, que disfruta en comisión 3.000 pesetas desde el día 6 de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

5.º Que en la vacante de la señora Castell, número 5.141, cubra sueldo de 4.000 pesetas, desde el día 4 de septiembre último, doña Amparo Garrigó Vila, número 4.019, que disfruta en comisión 3.000 pesetas desde el día 13 de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

6.º Que en la vacante de la señora Rodríguez, número 3.783, cubra sueldo de 4.000 pesetas, desde el día 13 de septiembre último, doña Herminia Paláu López, número 7.225 bis, que disfruta en comisión 3.000 pesetas desde el día 15 de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

7.º Que en la vacante de la señora Molina, número 7.732, cubra sueldo de 4.000 pesetas, desde el día 16 de septiembre último, doña Elvira de Guillot del Campo, número 8.333, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el día 19 de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

8.º Que en la vacante de la señora Cedeira, número 3.641, cubra sueldo de 4.000 pesetas, desde el día 18 de septiembre último, doña María López Alonso, número 7.279, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el día 27 de mayo del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

9.º Que en la vacante de la señora Roderó, número 6.112, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 29 de septiembre último, doña María de los Angeles Mensa Bores, número 5.871, la cual disfruta en comisión sueldo de 3.000 pesetas, desde el día de su posesión, por reingreso, hasta el 19 de septiembre último.

10. Que en la vacante de la señora

Fernández Molina, número 7.803 bis, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 29 de septiembre último, doña Epifania de San Julián Saizar, número 7.473, la cual disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el día de su posesión, por reingreso, hasta el 28 de septiembre último.

11. Que en la vacante de la señora Bonet, número 7.738, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 30 de septiembre último, doña Jacinta Pi Barceló, número 8.460, la cual disfruta en comisión sueldo de 3.000 pesetas, desde el día de su posesión, por reingreso, hasta el 29 de septiembre último.

12. Que por no existir vacantes de 4.000 pesetas, continúe disfrutando en comisión sueldo de 3.000 pesetas, las Maestras reingresadas doña Herminia Martín Reina, número 2.198, y doña Enriqueta Viver Quer, número 2.074.

13. Que por no existir vacante de 4.000 pesetas, continúe disfrutando en comisión sueldo de 3.000 pesetas, a partir del día de su posesión, por reingreso en la Escuela del Patronato escolar de Barcelona, doña Concepción Llanas Viñas, número 8.940. ("Gaceta" 28 octubre.)

#### 2 octubre.—O. Abono de alquiler de casa-habitación

Vista la instancia de la Maestra nacional de Navia (Oviedo), doña Josefa Gayol Suárez, reclamando sobre casa-habitación en el sentido de que se le abonen como alquileres los que ella satisface mensualmente, porque no encuentra medio de proporcionarse vivienda más económica:

Examinado el informe que emite la Inspección provincial de Primera enseñanza, del cual resulta que, siendo el alquiler en las pequeñas poblaciones asturianas—y muy particularmente en Navia—desproporcionado con arreglo al que debe abonarse legalmente a los Maestros según el número de habitantes, razón por la cual no hay medio de pagar menos de 50 ó 60 pesetas mensuales en vez de 250 pesetas anuales a que el Maestro tiene derecho:

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tampoco proporciona a la señora Gayol casa-habitación de ningún género, y teniendo en cuenta también que esta Dirección general ha resuelto infinidad de casos análogos en el sentido de que, si no les proporcionan a los Maestros nacionales vivienda, satisfagan los Ayuntamientos el alquiler de las casas que ocupen, previo informe de la Inspección,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por la Maestra nacional de Navia, doña Josefa Gayol Suárez, en el sentido de que se le abone a la citada Maestra lo que paga anualmente por casa-habitación si el

Ayuntamiento no puede proporcionarle ésta. ("Boletín Oficial" 12 octubre.)

#### 11 octubre.—O. M. Rectificando la orden anterior de creación de Escuelas

Habiéndose padecido algunos errores y omisiones en la publicación de la orden fecha 3 de los corrientes ("Gaceta" del 10), sobre creación definitiva de Escuelas nacionales en esta capital,

Este ministerio ha resuelto se considere rectificada la orden de referencia en el sentido siguiente:

1.º Que se tenga por anulada la creación de las dos secciones de niñas creadas en la calle de Hortaleza, número 89, toda vez que las a establecer en dichos locales son una de niños y otra de niñas, que aparecen concedidas con destino al grupo escolar de la plaza de Santa Bárbara; y

2.º Que se consideren creadas definitivamente, una plaza de director, seis de Maestros y trece de Maestras, con destino al nuevo Grupo escolar de "Miguel de Unamuno" (calle de Riego), omitidas involuntariamente en la relación de creaciones que se detallan en la ya citada orden de 3 del actual. ("Gaceta" 25 octubre.)

#### 13 octubre.—O. M. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción en Posada de la Valduerza, Ayuntamiento de Villamontán, de un edificio para dos Escuelas unitarias, concediéndose en principio la subvención de 20.000 pesetas. ("Gaceta" 27 octubre.)

#### 13 octubre.—OO. Construcciones escolares.

Se aprueban los proyectos para la construcción en Elche (Alicante), partidos rurales de Derramador, Torrellano Alto, Algoda, Balsares, Torrellano Bajo, Valverde Bajo, Asprillas, de dos Escuelas unitarias en cada una, con vivienda para los Maestros, y se concede, en principio la subvención de 20.000 por cada edificio. ("Gaceta" 28 octubre.)

#### 21 octubre.—OO. Excedencias

Se concede la excedencia ilimitada a don Félix Idoipe, Maestro excedente de Sequera del Fresno (Segovia); por más de un año y menos de dos, a doña María Matos Maderal, Maestra de Pastor-Pino (Coruña); la ilimitada a doña Francisca Elisa Plaza Lozano, Maestra de Francos de Esteban Vela (Segovia); a doña María de los Angeles de Pando Gutiérrez, Maestra de Ruanes (Piedra-mellera (Oviedo)); a doña Victoria Cubero Aranda, Maestra de Llimiana (Lérida); a doña Hermenegilda Bravo Martínez, Maestra de Las Palmas; a doña Angelina García Maroto, Maestra de Pinarejo (Cuenca). ("Gaceta" 26 octubre.)

#### 23 octubre.—OO. D. Subastas de obras para Escuelas

Se anuncian las subastas para la ejecución de las obras de construcción de las Escuelas en Artá (Baleares), en Barco de Avila (Avila), en Benisá (Alicante), en Bujalance (Córdoba), en Faresdués (Zaragoza), en Frómista (Palencia), en Getafe (Madrid), en Guadamur (Toledo), en Mancha Real y Egido de la Concepción (Jaén), en Navas de San Juan (Jaén), en Pinto (Madrid), en Socuéllanos (Ciudad Real), en Tarazona de la Mancha (Albacete), en Villafranca de los Caballeros (Toledo), en Villamayor de Santiago (Cuenca) y para la construcción de la Escuela Normal en Jaén. ("Gaceta" 27 octubre.)

#### 24 octubre.—Decretos. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción en Oliete (Teruel) de un edificio con destino a graduada con tres secciones de niños y tres de niñas, abonando el Estado 99.788 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en La Fresneda (Teruel) de una graduada de tres grados para niños y tres para niñas, abonándose por el Estado 119.301,46 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Callosa de Ensarriá (Alicante), de una graduada con seis secciones para niños, abonándose por el Estado 114.287,84 pesetas. ("Gaceta" 25 octubre.)

#### 24 octubre.—O. Creando una Escuela en Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo una plaza de Maestro nacional, con destino al Patronato de Formación Profesional de Sevilla, para auxiliar a las enseñanzas de Instrucción escolar complementaria y Perfeccionamiento profesional obrero, plaza que será provista entre Maestros nacionales en activo servicio del primer Escalafón del Magisterio, a propuesta del referido Patronato.

2.º La dotación de la plaza de referencia será la que corresponda al sueldo que tenga el que en su día se nombre, y para la provisión de la resulta se crea una plaza, dotada con el sueldo de entrada de 3.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 4.º, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio. ("Gaceta" 28 octubre.)

#### Secciones administrativas: Segovia

Mabiendo cesado en el desempeño del cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido de Riaza, de esta provincia, don Gabriel Ramos González, ha solicitado la devolución de la

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Declarando jubilados a doña Dolores Pastor Artíguez, Maestra de La Fortaleza de Isabel II (Baleares); a doña Petra Gallego Cerrón, de Torrelabán (Valladolid); a doña Concepción González Ruiz, de Ecija (Sevilla); a doña María Luisa Facundo León, de Taguete (Santa Cruz de Tenerife); a doña Melania Alonso García, de Rodrillazo (León); a doña Vicenta Vaca Pineda, de Alicante; a don Feliciano Plá Huarte, de Villanueva (Barcelona); a don Maximino Pereda Barrera, de Yues (Ornse); a don Bernardo Vacluin Orduengo, de Trubia (Oviedo); a don Miguel Martínez Pascual, de Heredia (Alava); a don Mariano Martín Zarracín, de Turégano (Segovia); a don Lorenzo Lozano, de Vallecas (Madrid); a don Ramón García, de Beloncio (Oviedo); a don Pedro Carrara, de Yul (Lérida); a doña Rosa Arizón, de Peramea (Lérida); a don José Arbit, de Fuentedetodo (Zaragoza), y a don Torcuato Peral, de Huevejas (Granada).

—Concediendo licencia por tres meses a don Miguel García Lorenzo, de Eguía (Las Palmas).

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña María Carmona, Maestra de Güimi (Las Palmas).

—Concediendo la vuelta al servicio activo de la enseñanza a don Ricardo García, Maestro de Tijola (Granada); a don Manuel Rura, de Remeset (Pon-tevedra).

—Desestimando recurso de don Consuelo Penalba, Maestro de Villarejo (Albacete), contra acuerdo del Consejo provincial de Primera enseñanza.

## Noticias varias

## LAS CORRIDAS DE ESCALAS

Con las naturales reservas, y solamente a título de rumor, recogemos una desagradable noticia que llega a nosotros a última hora, sin que nos dé tiempo a hacer las necesarias indagaciones para investigar su fundamento.

Se nos informa que existen serias dificultades para que pueda lograrse la fianza que tenía depositada para responder de su gestión, por lo que esta dependencia, en cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes, lo hace público a los efectos de que en plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones a que hubiere lugar. ("Gaceta" 26 octubre.)

efectividad de los ascensos por corridas de Escalas, con motivo de la creación de las 4.000 plazas consignadas en el Presupuesto vigente. La Sección 13 lo tiene todo dispuesto para que los ascensos referidos sean un hecho, pero parece que serán necesarias ciertas consultas y allanar algunos obstáculos que impiden la ultimación de este asunto.

Estas son las noticias que nos llegan. Hacemos fervientes votos por que esta vez se equivoque el refrán que dice, que no hay noticia mala que no tenga confirmación.

Creemos que las Asociaciones, y en especial las de Madrid, deben estar alerta, en prevención de lo que pueda ocurrir.

De Albacete.—Nuestro compañero don Alberto Garrido Vidal, Maestro de una de las Escuelas de Chinchilla, obsequió con dulces y juguetes a sus alumnos y a 16 niños de los otros establecimientos de enseñanza oficial de la misma población. Reciba nuestro aplauso.

De Alicante.—Por el Consejo provincial se han extendido los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras interinos:

Doña Vicenta María Mingot, para Orihuela; doña Joaquina Ferrer Fornés, a Forna (Adsubia); doña Josefa Gandía Abellán, a Sax; doña María Teresa Carbonell Pastor, a Campo de Mirra; doña María García González, para Tollos; doña Magdalena Santos Amat, para Monóvar; doña María Luisa Boyer Iñesta, para Algayat (La Romana); doña Vicenta Vaello Galiana, para Polop; doña Balbina Lloret Climent, para Orqueta; doña Crisanta Amelia Calatayud Vidal, para Balones; doña Dolores Sáez Díaz, para La Campaneta (Orihuela); doña María de los Angeles Pérez Gutiérrez, para Pinoso; doña Angela Ivars Vila, para Jesús Pobre (Denia); don Fausto Verdú Espí, para Cañadas de Don Ciro (Monóvar), y don Miguel Aura Puig, para Torremendo (Orihuela).

—Se envían a la Inspección, para su debido informe, las instancias suscritas por las Maestras nacionales doña María Such, de Relléu, y doña María Teresa Valls, de Castalle, que solicitan ochenta días de licencia por alumbramiento.

—Igualmente se envía para su informe la instancia suscrita por la Maestra nacional de Pinoso, doña María Azuar, que solicita un mes de licencia por enferma.

—Se le envía a don Tomás Espí López la credencial de Vocal-Maestro del Consejo local de Primera enseñanza de Benejúzar.

—Se le concede a la Maestra nacio-

nal de Jijona, doña María Rosa, ochenta días de licencia por alumbramiento.

—Han sido declarados como fiestas locales los días 6 de enero, 12 y 13 de febrero, 19 y 20 de marzo, 2 y 3 de abril y 2 de mayo, solicitados por el Consejo local de Benferri.

—Igualmente han sido declarados como fiestas locales los días 4, 5, 6, 7, 8 de diciembre, 17 de enero, San Vicente Ferrer y lunes de Pascua, solicitados por el Consejo local de Tárbena.

De Inspección.—Al Consejo local de Elche se le comunica que se acepta el local propuesto para la Escuela nacional de niñas del anejo de Derramador, del término municipal de dicho Municipio.

—Se envía al Consejo provincial, debidamente informada, la instancia suscrita por la Maestra nacional de El Portazgo (Alicante), doña Guadalupe Emperador, que solicita un mes de licencia por enferma.

—Se remite a la Superioridad los expedientes incoados por el Ayuntamiento de Alicante y de Guadamar del Segura, que solicitan del Estado subvención para la construcción de edificios escolares en dichas localidades.

—Se envía a la Dirección general de Primera enseñanza expediente incoado por el Ayuntamiento de Sax, que solicita la creación de dos Escuelas de párvulos en dicha localidad.

—Se remite al Patronato de Misiones Pedagógicas, debidamente informada, la instancia suscrita por la Directora de la Escuela graduada de niñas número 1, de Alcoy, doña Primitiva Alba, que solicita la concesión de una Biblioteca escolar con destino a dicha Escuela.

Sección administrativa.—Se reclama a las Secciones correspondientes las liquidaciones de haberes de los Maestros nacionales de esta provincia don Vicente Martínez, doña Vicenta Monfort, doña Josefa Martínez y doña Carolinas Fernández.

—Se envía a la Dirección general relación de las bajas del mes de septiembre.

—Se le reclama al Maestro nacional don Juan Planellas documentos para su expediente personal.

De Ciudad Real.—Sección administrativa.—Se remite a la Dirección general instancia de don Ildefonso León Martínez sobre percibo de sueldo.

—Se ha recibido y enviado al interesado el acuerdo de clasificación del Maestro jubilado de Villahermosa don Benjamín Fernández.

—Se envía al Rectorado central expediente de autorización para un colegio privado de niñas en Argamasilla de Alba.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se ha remitido relación de

todas las vacantes que existen en esta provincia hasta la fecha, que comprende todas las resultas naturales del pasado concurso de traslado y las de nueva creación, pedidas por dicha Superioridad telegráficamente.

—Contestando a preguntas de la Superioridad se ha manifestado que en esta provincia hacen falta 28 folletos del Escalafón de Maestras de derechos limitados.

—Se remitió a la Dirección general el expediente solicitando el reingreso de la Maestra doña Amalia Campos Lillo.

—A la Sección de Málaga se envió el certificado de solvencia con los descuentos pasivos del Maestro que fué de esta provincia don Agustín Juli Solsona.

—A la Dirección general el expediente promovido por el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava solicitando la creación de dos Escuelas en Minas de San Quintín.

—Se extendió y remitió al interesado la diligencia de ascenso al sueldo de 4.000 pesetas del Maestro de los Pozuelos, don Manuel Roldán.

—Se remitió a la Dirección general una relación de las Escuelas desiertas en el último concurso de traslado para su provisión por quinto turno.

**De León.**—Concurso para la adjudicación interina de Escuelas nacionales entre Maestros.—El Consejo provincial de Primera enseñanza de esta provincia acuerda anunciar entre «Maestros», solamente, un nuevo concurso para la formación de listas que se utilizarán a fin de proveer interinamente las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia.

Los Maestros que figuran en la lista confeccionada por este Consejo el

13 de agosto del año último, bastará para que figuren en la que ahora se confeccionen que envíen un oficio expresando el número de la lista anterior, o, en su defecto, el año en que terminaron sus estudios.

Los que no figuraran en la lista y deseen servir Escuelas en lo sucesivo, lo solicitarán del Presidente del Consejo provincial mediante instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y sello de 0,50 del Colegio de Huérfanos del Magisterio, en la que harán constar su residencia, acompañando los siguientes documentos:

a) Una copia del informe de visita de Inspección si el solicitante hubiera desempeñado Escuela y recibido visita del Inspector respectivo.

b) Certificación de estudios.

c) Hoja de servicios si el solicitante los tuviera.

El plazo para la admisión de solicitudes queda abierto a partir de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de noviembre.

El orden en la lista se ajustará a las condiciones siguientes:

Primera. Antigüedad del curso académico en que terminaron sus estudios en la Escuela Normal.

Segunda. Para establecer la prelación entre los solicitantes de cada curso académico se tendrá en cuenta:

a) La condición de huérfanos de Maestros nacionales.

b) Informe favorable de la visita de Inspección.

c) Hoja de estudios.

d) Servicios interinos.

Se recuerda a los solicitantes que para tomar posesión de la Escuela necesitan la presentación del título profesional o, en su defecto, el certificado de haber hecho el depósito.

Para tomar posesión de la primera Escuela es preciso que acrediten los interesados haber cumplido la edad de veinte años mediante la oportuna certificación expedida por el Juzgado municipal.

El Maestro que fuere designado para una determinada Escuela y por cualquier razón no llegara a posesionarse de la misma, perderá el derecho a otro nombramiento dentro de esta convocatoria.

Se advierte a los Maestros que desempeñaren interinamente una Escuela y fueran destituidos por la Inspección, que existe un precepto vigente que les priva de Escuelas durante un año.

Los solicitantes que deseen desempeñar sustituciones o suplencias acom-

pañarán a la instancia un oficio manifestando su deseo.

El hecho de ser nombrado para una sustitución o suplencia no agota el turno para la adjudicación de Escuela interina.

León, 10 de octubre de 1933.—El Presidente, Rafael Alvarez; el Secretario, Manuel F. Fierro.

**Nota.**—Queda a salvo el derecho preferente que para desempeñar interinidades tienen los opositores en expectativa de plaza.

**De Soria.**—En Cidones (Soria) el día 1.º del actual se dió el nombre de «Eulogia Vinuesa» a la calle en que nació esta esclarecida Maestra nacional. La finada ejerció la enseñanza durante muchos años con un entusiasmo y vocación admirables. Descanse en paz tan laboriosa Maestra, y reciba nuestra afectuosa consideración este pueblo tan comprensivo en asuntos de instrucción primaria.

**De Toledo.**—Del Consejo Provincial.—Han sido nombrados Maestros interinos los señores siguientes: Señorita Heliodora García Maroto, para la Escuela número 2, de Nombela; señorita Felisa López, para la de Layos; señorita Carmen Gallego, para la graduada de Puebla de Don Fadrique; don Ildefonso Collado Gómez, para Corral de Almaguer, primer distrito; don Ricardo Villarrubia, Escuela número 1 de Yébenes; don Enrique García Sánchez, para Ciruelos; señorita Juana Madrigal, para la Escuela número 2, de Nombela; don Juan Otero Pulido, para la de Villanueva de Bogas; don Fabriciano Moreno Rico, para Nava de Ricomalillo; don Rafael Díaz Regañón, para la de Ontigola; don Ramiro R. Malillos Castaños, para Valdeazores (anejo de Navalucillos); señorita Sagario Gómez, para la de párvulos número 2, de Toledo; señorita Dolores Maudes Villán, para la de Aldeacabo de Escalona; don Antonio Gómez Jiménez Prieto, para la de Torralba de Oropesa; señorita María Cortés Dorasteros, para la de Menasalbas, número 1; don Pablo Gómez del Valle, para la número 2 de Métrida; don Isidro Benedicto S. Covisa, para Nombela; don Fulgencio Sánchez Cabezo, para Maqueda; don Diógenes Rodríguez Aguilera, para Valdeazores (anejo de Navalucillos); señorita Justina Díaz García, para Torre de Esteban Hambrán; señorita Antonia Vaquero Rodríguez, para la de Hormigos.

—Han visitado Talavera de la Reina, acompañados de sus Maestros, 36 niños de las Escuelas Nacionales de Velada (Toledo), los que han podido ver cuanto había interesante para ellos, especialmente la fábrica de cerámica, donde vieron las diferentes operaciones que precisa la ejecución de esos hermosos objetos talaveranos.

Los niños y sus Maestros fueron muy

## CANTO AL PAJARITO

Letra y música de Vázquez de Garaña.

Precio: una peseta. Pedidos a esta Administración.

## EL PRIMER JUEGO PARA PARVULOS

por Martina Echarri.

Novísimo procedimiento simultáneo de lectura y escritura, mediante el juego. Precio del ejemplar, 2 pesetas. Abecedario de letras sueltas, 0,10 pesetas.

De venta en esta Administración.

## ORTOGRAFIA BULLON

Obra premiada con diploma de honor en la Exposición I. A. de Sevilla. Libro que figura en toda Escuela y biblioteca. Verdadera filigrana pedagógica, que enseña a escribir correctamente en quince días. Cuarta tirada. Pídala a esta Administración.

atendidos en todas partes, guardando grato recuerdo de la excursión, de la que se muestran encantados; han visto cosas que desconocían y han sentido el afecto de los escolares talaveranos, los que les atendieron y acompañaron.

Celebramos este viaje de los niños de Velada, pues es beneficioso para su cultura, y felicitamos al organizador del mismo, nuestro distinguido compañero don Mariano Gamboa.

## Preguntas y respuestas

—¿Cómo se construye un encerado de cemento?

Después de señaladas en la pared las dimensiones que ha de tener, se principia por quitar toda la cal vieja. Se prepara la argamasa con cemento y arena en la proporción corriente por todo albañil o aficionado, mezclándole un poco de «negro de humo», y se procede con esta masa a la construcción del encerado. Luego que haya secado un poco, se le da la segunda mano con cemento solo y «negro de humo», cuidando de afinar lo menor posible, a fin de que la superficie quede lo más lisa y pulimentada para que la tiza se deslice con suavidad y soltura. Antes de que esté seca del todo, se da una mano de pintura, o dos si fuere preciso, con

«negro de humo» y aceite linaza, y pasados unos ocho días está en condiciones de usarse. Conviene que el encerado sobresalga de la pared uno o dos centímetros.

Como estos encerados resultan por su color algo tristes, si el interesado lo desea, puede sustituir el «negro marfil» por otra materia colorante, como azul-cielo, amarillo, verde, etc., que se presentan más alegres y elegantes. Construidos de la forma que queda reseñada, no necesitan pintarse durante varios años.—Desiderio Varela.

1012. ¿Tiene el Maestro la obligación de atender el servicio de la Biblioteca popular fuera de las horas de clase?

Las Bibliotecas populares que concede el Patronato de Misiones Pedagógicas se rigen por el Decreto de 7 de agosto de 1931 («Gaceta» del 8). Este Decreto fija las obligaciones de los Maestros y dice: Primero: Cuidar del catálogo de los libros. Segundo: Del registro de ingresos y gastos. Tercero: Del registro de entrada y salida de los libros prestados para ser leídos fuera de la Escuela. Además, en el mes de diciembre de cada año entregarán al Consejo local una Memoria o informe, o balance, como quiera llamarse, del movimiento de la Biblioteca durante el año y la situación de la Caja.

Esto es todo lo que hay. El Patronato de Misiones Pedagógicas debería haber redactado un Reglamento general para estas Bibliotecas, delimitando las obligaciones y derechos de los Maestros a este respecto; pero no hay nada que nosotros sepamos. Por tanto, creemos que fuera de las horas de clase el Maestro no tiene por qué atender al servicio de la Biblioteca; pero, claro es, el natural amor a la cultura y el legítimo interés porque el movimiento de la Biblioteca sea fructuoso, ha de imponer al Maestro algunos desvelos y cuidados extraoficiales, que no necesitamos recomendar, porque estamos seguros que todos se exceden en estos servicios.

17787. Tengo un monísimo edificio escolar en este pueblo, con jardín y con mobiliario nuevecito, y temo que, con motivo de las elecciones, al irrumpir en él la horda de votantes, me lo van a deteriorar todo. ¿Podría evitar que se constituyera Colegio electoral en mi Escuela, habiendo, como hay, otros edificios capaces en la localidad y que no sufrirían tanto como mi Escuelita?

Nos hacemos cargo de sus temores, los que compartimos plenamente, pero, como no sea que, «por las buenas», convenza al Presidente de la Junta electoral de sus deseos, no vemos medio

**DALMAU CARLES, PLA, S. A. — Editores. — GERONA-MADRID**

**OBRAS NUEVAS**

**ANUNCIO DE 1933**

**Algunas Mujeres**, por doña María Luz Morales.—Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos.)

**La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual**, por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona.—Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas.—Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

**La Escuela Activa**, por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicados a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española.—Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados.—Ejemplar, 1,75 ptas.

**Ribera y Zurbarán**, por Joaquín Pla Cargol, Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles.—Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores.—Ejemplar encuadernado, 3,75 ptas.

**OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION.**—**La Senda**, por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el Magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

**Enciclopedia Cíclico-Pedagógica, Grado Superior.**—(Se publicará este libro a mediados de 1934.)

**Biología**, por don Joaquín Pla Cargol.—Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

**Ejercicios de Contabilidad**, por Ricardo Girbau Estrada.

**OBRAS RECIENTES.**—**Segundo Libro.** (Ideas, hechos y ejemplos.)—Grabados en colores en todas las páginas de este libro.—Docena de ejemplares, 18 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de septiembre y octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 ptas. en sellos de Correo.)

**Nociones de Gramática Castellana**, por don Manuel Ibarz Borrás.—Docena de ejemplares, 17 ptas.

**NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR.**—**Las Regiones de España.**—Colección de cuatro frisos, tamaño de cada friso 35 X 95 cm.—Precio en papel, 7,50 ptas. la serie de cuatro frisos espléndidamente coloreados.

**Colección de láminas elementales de Historia Natural.**—Los animales en su ambiente.—Colección de cuatro grandes láminas tamaño 100 X 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes.—La colección en papel, 20 pesetas.

**EDICION CASTELLANA DEL METODO DECROLY.**—Numeroso e interesante material para la Escuela Activa. Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los señores Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa-exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada.—Bordadores, 7, 1.º

Dirigir toda la correspondencia a Dalmáu Carles, Pla, S. A.—Apartado 3.—GERONA.

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

de eludir lo que tan justamente teme, y será difícil que consiga nada.

1. ¿Qué libro, de precio módico, es el más indicado para orientar sobre cómo se debe hacer un ejercicio escrito, artículo periodístico, etc., respecto a estilo, etc.?

Hay un libro magnífico: «Arte de Escribir», de González del Toro, que no recordamos el precio, y otro de Dorrestes: «Metodología de la escritura y de la lectura», 4 pesetas, y muchos otros. Pero, aunque repetimos que el primero es bueno, estas publicaciones tienen un valor relativo, porque, para escribir, lo que primero se necesita es tener algo que decir, saber ese algo bien sabido y tener esa «chispa» o don divino, que no se encuentra en los libros, porque «lo que natura no da, Salamanca no presta».

2. ¿Hay algún compañero que me diga cuál es el producto más indicado para hacer nacer las pestañas, cuando éstas no existen, o para aumentar su número cuando son muy escasas?

La preguntita hubiera estado más oportuna hecha a las compañeras, ¿no les parece a ustedes, compañeros? Cualquiera mocosilla de doce primaveras podrá darle a usted dos mil recetas para hacer crecer las pestañas, para rizarlas como un caracol marino y darlas un color azabache que quita la cabeza.

## Dictado y Redacción

por

Joaquín Salvador Artiga

Inspector de Primera enseñanza

DICTADO Y REDACCION son dos alicientes de trabajo que es menester tengan una mayor preferencia en las tareas escolares, pues con el Dictado se explican las reglas del lenguaje y de la Gramática para el logro fácil de una cultura que da como resultante las precisiones del habla, y con la Redacción se testimonia en vuelo libre el pensamiento del niño para que diga con la pluma, y por su cuenta, las gallardías que le son propias en el avance formal de cada día: dos energías que las hizo suyas el fuero pedagógico moderno, en alto el agrado de que la tarea de la enseñanza se desenvuelva con todos los atributos que ampara la razón. Por el Dictado, el aprendizaje de las luminarias que son solicitud de la expresión cabal de las ideas; y por los ejercicios de Redacción, la evidencia de que el escolar acredita su actividad, sus disposiciones y sus gustos—amplio el horizonte y sin trabas—, al producirse con los elementos que para cada caso le pertenecen.

Grado preparatorio: ejemplar, 3 pesetas

Grado elemental: ejemplar, 6 pesetas

Se vende en librerías o EL MAGISTERIO ESPAÑOL,  
calle de Quevedo, 5. MADRID